

REPORTE NACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

Resultados de la aplicación del
Índice de Capacidad Preventiva
frente a la Corrupción
(evaluación de medio término
2023)

Elaborado por:

Subsecretaría de Monitoreo
de la Integridad Pública

Secretaría de
Integridad Pública
Presidencia del Consejo
de Ministros



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Presentación

Con la publicación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 se institucionalizó el Modelo de Integridad como una estrategia para la implementación de diversas medidas, orientaciones y buenas prácticas dirigidas a incrementar la capacidad preventiva de las entidades públicas frente a la corrupción. En efecto, la adopción progresiva de mayores niveles de transparencia, la incorporación de la gestión de riesgos, el fortalecimiento de los mecanismos de capacitación y el cumplimiento de las disposiciones añadidas a la normativa existente requería de una intervención estructurada y un mecanismo de monitoreo permanente. Así, desde aquel momento, a la fecha, y en medio de algunas crisis y vaivenes políticos, se han producido diversos esfuerzos para sostener y afianzar el avance de este Modelo.

Sin duda, frente a las complejidades del problema público, se ha comprendido que la corrupción requiere de una intervención interinstitucional en los tres niveles de gobierno, basada en la adopción de un estándar de integridad, que movilice las decisiones más elevadas de la política pública hacia el ejercicio cotidiano de la gestión pública, vertebrando un proceso de cambio cultural enfocado en el fortalecimiento del desempeño ético de los servidores y las condiciones brindadas por las entidades para reducir o anticiparse a la ocurrencia de este grave flagelo.

En ese sentido, debemos enfatizar la necesidad de mantener con claridad los linderos de un Modelo concebido con un enfoque esencialmente preventivo. Y desde esta perspectiva reivindicar su progresividad, reconociendo que, si bien no todas las entidades reúnen las mejores condiciones para embarcarse en este esfuerzo, nos encontramos en un momento de avance y afianzamiento, escalando la implementación del Modelo hacia diversas entidades del sector público.

De este modo, desde el año 2021 la Secretaría de Integridad Pública viene evaluando la implementación del Modelo de Integridad; lo hace verificando el cumplimiento de los alcances y parámetros establecidos en ejercicio de su rectoría técnica sobre la materia e impulsando mayores niveles de exigencia conforme se avanza en dicha tarea.

¿Qué reflejan los resultados obtenidos durante el primer semestre del 2023?

En primer lugar, que las entidades que vienen siendo evaluadas están sosteniendo el Modelo de Integridad: en la mayoría de los casos se ha logrado mejorar los resultados respecto de las evaluaciones anteriores. Y si bien aún estamos lejos de la meta que tenemos prevista, desde que se presentó el Modelo de Integridad, se aprecia que, en los últimos años, las entidades han avanzado en la implementación de sus herramientas y mecanismos.

En segundo lugar, se refleja que los equipos de trabajo deben tener continuidad para sostener y mejorar los resultados alcanzados: si bien se ven progresos en los distintos grupos, el mayor avance se logró en organismos constitucionalmente autónomos. Una situación diferente se ha advertido en los gobiernos regionales, donde experimentaron algunos estancamientos y dificultades generados, en parte, por el recambio de autoridades, originado a partir de las elecciones regionales del 2022.

Desagregando esta mirada general sobre el estado de los componentes del Modelo, subsisten

oportunidades de mejora en los componentes de Alta Dirección y Gestión de riesgos. Se trata de dos aspectos fundamentales para avanzar en la implementación del Modelo y obtener un resultado más efectivo en la promoción de una cultura de integridad para prevenir la corrupción. Por un lado, es necesario comprometer a la entidad con la implementación del modelo, desde los órganos de dirección, quienes son los que deben liderar este proceso y a partir de su conducta instituir una cultura de integridad; por el otro, es indispensable que las entidades focalicen su intervención sobre riesgos debidamente identificados en aquellos procesos misionales y de soporte de mayor vulnerabilidad frente a la corrupción.

A lo largo de este proceso se nos presentan algunos desafíos:

Debemos empatizar con la preocupación de la ciudadanía sobre el impacto inmediato de estos esfuerzos en la lucha contra la corrupción. Si bien las políticas públicas suponen un horizonte de intervención de mediano y largo plazo, es entendible la expectativa sobre qué resultados se han alcanzado de manera concreta para reducir las causas del problema público. En ese sentido, conviene recordar que la estrategia concebida respecto al Modelo de Integridad prevé mayores niveles de exigencia a medida que se avance en su implementación. No obstante, es plausible acelerar este proceso para que el avance pueda mostrar un impacto más concreto sobre la cultura de integridad y la capacidad de prevención de la corrupción.

Al respecto, corresponde que las entidades comuniquen de manera sostenida los avances y buenas prácticas adquiridas como resultado de la implementación del Modelo, no solo por el logro intrínseco que evidentemente justifica su publicación, sino, sobre todo, por su contribución a la creación de valor público en el Estado y al fortalecimiento de la legitimidad de la administración pública. En adición a ello, y en el marco de un proceso de mejora continua, corresponde a la Secretaría de Integridad Pública incidir desde sus competencias en la creación de mejores condiciones para la implementación del Modelo de Integridad, de manera que se pueda acelerar el alcance de la intervención pública, así como incorporar nuevos aspectos de evaluación que permitan medir con mayor precisión el impacto de la implementación del Modelo de Integridad.

En la experiencia recabada desde las distintas entidades, un factor que parece tener una alta incidencia en la sostenibilidad y avance de la implementación del Modelo es la continuidad de los equipos que se conforman para implementar la Función de Integridad. La continuidad del personal permite reducir las curvas de aprendizaje y mejorar los resultados. Esto ha sido más típico en las entidades del gobierno nacional. Otro factor importante ha sido el acompañamiento de la cooperación internacional, lo que se evidencia en el desempeño de algunos gobiernos regionales que contaron con dicho apoyo y lograron mantener o mejorar sus resultados en la implementación del Modelo.

Recientemente, el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley 05635/2023-PE, con el objeto de fortalecer la función de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad en todas las entidades del sector público para prevenir los actos de corrupción. De aprobarse dicha Ley contaremos con un marco legal de mayor nivel para asegurar la observancia de criterios indispensables para la conformación de las unidades de organización encargadas de esta importante tarea y una relación técnico funcional fortalecida con la Secretaría de Integridad Pública.

Este reporte da cuenta de la evaluación a 189 entidades respecto a las dos primeras etapas de cinco previstas para la implementación del Modelo de Integridad en el sector público, los resultados nos dejan oportunidades de mejora y, al mismo tiempo, altas expectativas. Esta labor de evaluación, que se inició hace poco más de dos años en los ministerios, ha incorporado progresivamente a las entidades del Poder Ejecutivo, a los gobiernos regionales, organismos constitucionalmente autónomos y poderes del Estado. Cada entidad posee una problemática particular y refleja diversos niveles de avance y compromiso. Seguiremos persistiendo con ellas en este esfuerzo y trabajando de la mano por un Perú íntegro.

Sara Farfán Cuba

Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros

El Modelo de Integridad y su implementación en las entidades del sector público

El Modelo de Integridad es el **conjunto de orientaciones** dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica **en una estructura de trabajo de 09 componentes**, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional. Dicho Modelo constituye un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad, dirigido a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y las medidas establecidas en una entidad para evitar la ocurrencia de prácticas antiéticas y corruptas.



¿Cómo se implementa el Modelo de Integridad?

De manera progresiva y por etapas. La **progresividad** supone que, si bien el Modelo de Integridad puede implementarse en cada entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública, esta última evalúa su implementación de manera escalonada, iniciando con las entidades del gobierno nacional y ampliando el alcance de su evaluación hacia el nivel subnacional. El **desarrollo por etapas** implica que el Modelo de Integridad conlleva un nivel de exigencia que se eleva conforme se avanza en la implementación. De acuerdo con ello, cada etapa supone la adopción de un conjunto definido de instrumentos, mecanismos y/o herramientas para fortalecer la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción. Y para cada etapa se establece una Guía que define los parámetros de evaluación.

Año	Etapas 1	Etapas 2
2023 (*)	Poder Ejecutivo (152) Gobiernos Regionales (25) Organismos Constitucionalmente Autónomos (9) Poder Judicial (2)	Poder Ejecutivo
2022	Poder Ejecutivo (147) Gobiernos regionales (25) Organismos Constitucionalmente Autónomos (9) Poder Judicial (1)	Poder Ejecutivo
2021	Poder Ejecutivo (137)	—

(*) Durante el primer semestre.

Cabe señalar que, en adición a las entidades evaluadas durante el primer semestre de 2023, se iniciaron proyectos piloto en entidades cuya naturaleza podría requerir una adaptación de los parámetros de evaluación del Modelo de Integridad. Con dicha finalidad, se seleccionaron 19 hospitales y direcciones de redes integradas de salud, 29 municipalidades provinciales y distritales; así como 26 cortes superiores de justicia.

Notas para el lector

En este reporte se presentan los resultados del avance de 189 entidades públicas sobre la implementación de los 9 componentes del Modelo de Integridad. En total fueron 55 los aspectos evaluados.

La implementación del Modelo de Integridad se efectúa en cinco etapas. Cada etapa implica un nivel de exigencia específica y define un conjunto de mecanismos, herramientas, obligaciones y resultados que las entidades deben ejecutar o lograr para acreditar su cumplimiento.

A junio del año 2023, algunas entidades públicas han avanzado hasta la segunda etapa de implementación. Es el caso de las entidades que conforman el Poder Ejecutivo, cuya evaluación se efectuó dentro de la primera y segunda etapa; mientras que los gobiernos regionales, los organismos constitucionalmente autónomos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo fueron evaluados únicamente dentro de la primera etapa de implementación.

¿Cómo se evalúa el Modelo de Integridad?

La herramienta que permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), a través del cual se asigna una puntuación a las entidades públicas en función del avance alcanzado dentro de la exigencia de cada etapa. De este modo, se asigna una puntuación de 0 a 1; donde 0 supone que no se ha verificado ningún avance y 1 que se ha cumplido plenamente en la etapa evaluada.

En ese marco, el ICP es un número que refleja el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa establecida para la implementación del Modelo de Integridad. Conforme a dicha lógica, se espera que las entidades que avancen hasta la quinta etapa alcancen una puntuación máxima de 5 puntos.

	Etapas 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapas 2: Aplicación e implementación	Etapas 3: Consolidación de mecanismos y herramientas	Etapas 4: Evaluación de resultados	Etapas 5: Evaluación de impacto	ICP
Entidades evaluadas al 2023	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial OCA Gobiernos Regionales	Poder Ejecutivo	---	---	---	
Máxima puntuación	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
Ejemplo	0.94	0.55	---	---	---	1.49

En tanto ello, y quedando tres etapas de implementación pendientes, si una entidad obtuviese —al día de hoy— la máxima puntuación en la Etapa 1 o en la Etapa 2, ello si bien supondría un avance importante, no podría significar que la entidad hubiera logrado fortalecer por completo su capacidad preventiva frente a la corrupción, o mucho menos que el problema se hubiera superado, puesto que la corrupción es un riesgo que debe evaluarse y tratarse permanentemente. De lo que sí sería un indicativo este resultado es que la entidad estaría mostrando una predisposición hacia el cumplimiento de la exigencia solicitada en la implementación del Modelo de Integridad; lo cual podría consolidar una cultura de integridad y reducir la vulnerabilidad de la institución frente a la corrupción en tanto dicha predisposición se sostenga dentro de la organización en el tiempo.

Aspectos evaluados en la Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización

En la siguiente tabla podrá conocer el detalle de los aspectos evaluados del Estándar de Integridad - Etapa 1. Para mayor información, consultar la Guía de evaluación, disponible en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/GuiadeEvaluacionEtapa-01>

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Creación de un órgano, unidad funcional o delegación de la función de integridad. Incorporación de la integridad en los documentos de planeamiento (PEI - POI). Elaboración y/o aprobación del Programa de Integridad de la entidad.
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y análisis de riesgos que afectan la integridad y riesgos de corrupción. Establecimiento de mecanismos de prevención y mitigación.
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Código de Conducta de la entidad. Asesoría a la máxima autoridad administrativa de la entidad para la elaboración de la lista de sujetos obligados (DJI). Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses. Aprobación de procedimientos de debida diligencia en la entidad. Reconocimiento al personal por contribución al desempeño ético. Establecimiento de mecanismos para asegurar la integridad en el proceso de contratación de personal.
C4. TRANSPARENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Difusión en el portal institucional de los avances en la implementación del modelo de integridad en la entidad. Monitoreo de publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar. Presentación de la Declaración Jurada de Intereses. Implementación del Registro de Visitas en Línea. Implementación de un sistema en línea de atención de solicitudes de acceso a la información pública. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas.
C5. CONTROLES	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno. Nivel de avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de contenidos de ética e integridad pública en el proceso de inducción. Inclusión de temas vinculados con la integridad en el Plan de Desarrollo de las Personas. Desarrollo de jornadas de capacitación en ética e integridad pública. Difusión y promoción de la cultura integridad pública a los servidores civiles de la entidad. Difusión y promoción de la cultura de integridad pública a los administrados, proveedores, y otros públicos de interés. Inclusión de un componente de integridad en las evaluaciones de clima laboral.
C7. CANAL DE DENUNCIA	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano. Aprobación de directiva sobre el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo del reporte sobre implementación del modelo de integridad de las entidades adscritas (solo aplica ministerios). Elaboración del reporte de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad. Elaboración de informe de capacidad operativa de la oficina de integridad. Elaboración de informes de evaluación de resultados emitidos por la SIP.
C9. ENCARGADO DEL MODELO	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de reuniones con las demás unidades de organización de la entidad para monitorear la implementación del modelo de integridad. Incorporación de la función de seguimiento y monitoreo del modelo de integridad en documentos institucionales. Difusión de la función de asistencia técnica de la oficina de integridad a las demás áreas de la entidad.

Aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública 03-2023-PCM/SIP

Aspectos evaluados en la Etapa 2: Implementación y aplicación de mecanismos y herramientas de integridad

En la siguiente tabla podrá conocer el detalle de los aspectos evaluados del Estándar de Integridad Etapa 2. Para mayor información, consultar la Guía de evaluación, disponible en el siguiente enlace: <https://tinyurl.com/GuiaEvaluacionEtapa02>.

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con personal que asegure las líneas de trabajo prioritarias en materia de integridad. • Coordinar la implementación del Modelo de Integridad con las entidades adscritas al ministerio. • Informar a la alta dirección sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a medidas de control y mitigación de riesgos que afectan la integridad o riesgos de corrupción.
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción. • Seguimiento y actualización del registro de sujetos obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses. • Implementación de Plataforma de Debida Diligencia. • Aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de cargos de confianza y libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento. • Incorporación de cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UITs).
C4. TRANSPARENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado en el portal institucional con información sobre el modelo de integridad. • Actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley Ne 28024. • Publicación de la relación de funcionarios que deben registrar actos de gestión de intereses. • Implementación del Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales. • Actualización de información de las agendas oficiales de los funcionarios de la alta dirección.
C5. CONTROLES	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad presentó oportunamente las acciones correctivas ante situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna de la entidad. • Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas del 2023, capacitaciones específicas en materia de integridad
C7. CANAL DE DENUNCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión a los servidores civiles de la entidad sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante. • La entidad reporta de manera semestral a la Secretaría de Integridad Pública sobre las denuncias recibidas y medidas de protección otorgadas.
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de informe sobre eficacia de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad. • Comunicaciones a áreas recordando funciones/metast/responsabilidades vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad
C9. ENCARGADO DEL MODELO	<ul style="list-style-type: none"> • La Oficina de Integridad emite informes con recomendaciones u orientaciones a otras unidades de organización de la entidad.

Aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública 03-2023-PCM/SIP

Actividades preparatorias para la evaluación de medio término 2023

Aprobados los parámetros y las guías de evaluación,¹ se identificó la necesidad de iniciar un proceso de capacitación con funcionarios y servidores de los órganos e instancias que ejercen la función de Integridad. El reto fue mayúsculo, pues implicaba capacitar a funcionarios de cerca de 190 entidades que serían evaluados, sumadas a las 110 de los proyectos piloto mencionados.

Tomando en cuenta las diversas realidades y curvas de aprendizaje existentes en las entidades públicas, se desarrollaron 6 módulos de capacitación, a través de reuniones virtuales, videos explicativos y sesiones de orientación. También se creó un tablero de atención y un canal de comunicación específico para la atención de consultas: icp@pcm.gob.pe. Además de abordar aspectos conceptuales, este proceso tuvo como finalidad desarrollar capacidades para lograr mayores avances en la implementación del Modelo de Integridad. En ese sentido, las sesiones se orientaron a brindar información útil a los equipos responsables de implementar los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad. La participación en las reuniones virtuales alcanzó un promedio de 250 personas por cada módulo. Los módulos desarrollados fueron los siguientes:

- Introducción al Modelo de Integridad y a la Función de Integridad
- Presentación del Estándar de Integridad: guías de evaluación de las Etapas 1 y 2
- Elaboración de informes especiales establecidos en las guías de evaluación de las Etapas 1 y 2
- Implementación de acciones de rápida ejecución de las guías de evaluación de las Etapas 1 y 2
- Implementación de plataformas y herramientas digitales de la Secretaría de Integridad Pública
- Reporte a través del Formulario del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Durante el segundo semestre del 2023 se insistirá el proceso de capacitación con las entidades públicas, a fin de fortalecer las capacidades de los equipos de integridad en las entidades evaluadas y cerrar las brechas de implementación identificadas en el presente reporte.

¹ Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública 03-2023-PCM/SIP

Ficha técnica de la evaluación

TIPO DE EVALUACIÓN	<input type="checkbox"/> LÍNEA DE BASE <input checked="" type="checkbox"/> MEDIO TÉRMINO (junio, 2023) <input type="checkbox"/> FINAL (noviembre, 2023)
HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN	<p>ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN</p> <p>Ficha técnica de la herramienta: https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Indice_de_Capacidad_Preventiva.pdf </p>
ESTÁNDARES EVALUADOS	<p>ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD ETAPA 1 (Todas las entidades)</p> <p>ESTÁNDAR DE INTEGRIDAD ETAPA 2 (Solo entidades del Poder Ejecutivo)</p>
PERIODO DE REPORTE DE INFORMACIÓN	<p>01 JUNIO – 09 JUNIO</p>
ENTIDADES EVALUADAS EN EL DOCUMENTO	<p>TOTAL: 189 ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p> <p>152 ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO 25 GOBIERNOS REGIONALES 09 ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS 02 ENTIDADES DEL PODER JUDICIAL 01 PODER LEGISLATIVO</p>
PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN DE RESULTADOS	<p>REPORTE NACIONAL DE INTEGRIDAD</p> <p>Enlace de acceso: https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/</p>

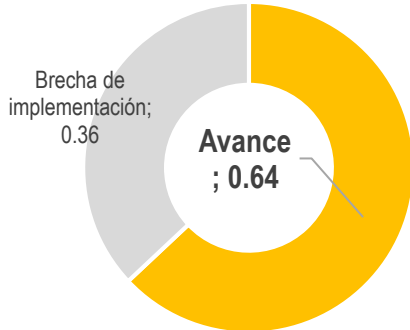
Sección 1

RESULTADOS NACIONALES

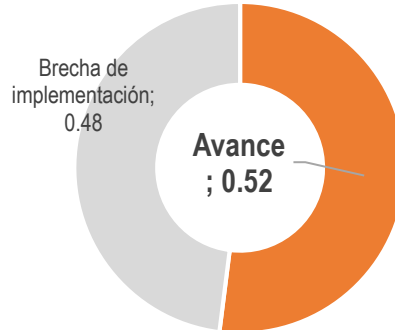
Durante el primer semestre del 2023, 189 entidades públicas fueron evaluadas en sus avances sobre la implementación del Modelo de Integridad a través de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Las entidades evaluadas correspondieron al Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

Resultados nacionales: por etapas y por grupo de entidad

Promedio Nacional Etapa 1

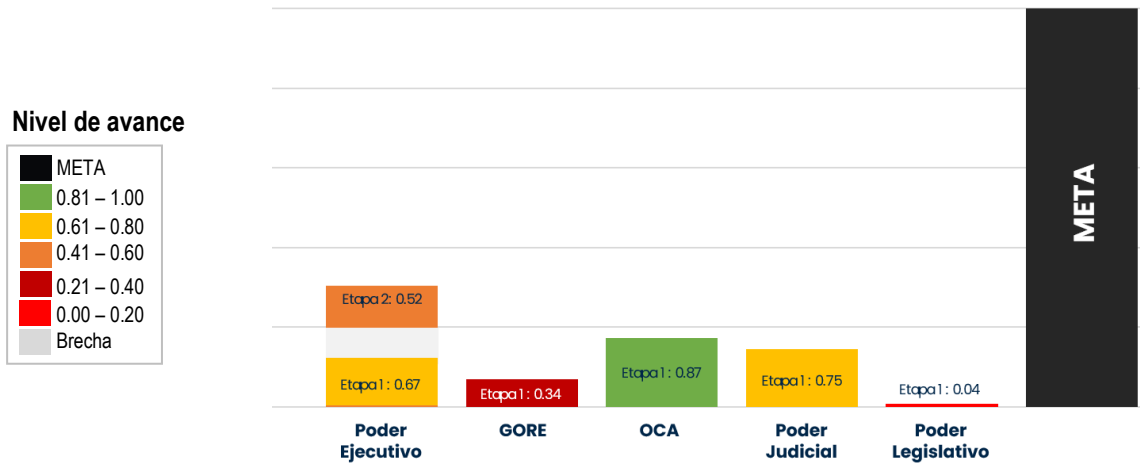


Promedio Nacional Etapa 2



La Etapa 1 del Estándar de Integridad se evaluó a nivel de todos los grupos de entidad, obteniendo un promedio nacional de 0.64 (en 189 entidades); mientras que en la Etapa 2, se evaluó solo a nivel de las entidades del Poder Ejecutivo, obteniendo un promedio de 0.52 (152 entidades).

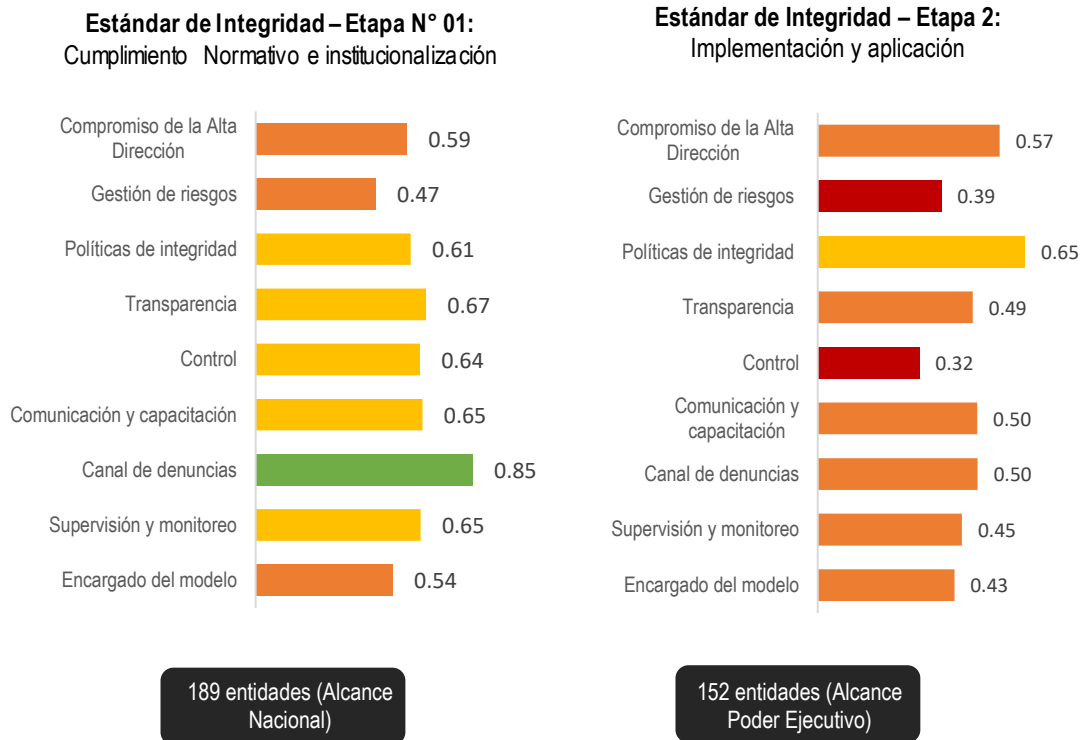
Resultados por grupo de entidad Etapas 1 y 2



La meta es un ICP de 5 puntos

A nivel de grupos de entidad, el grupo que presenta un mayor avance es el Poder Ejecutivo, el cual viene siendo evaluado en las dos etapas del Estándar de Integridad, sumando los puntajes de cada etapa logró un ICP de 1.19. Le sigue el grupo Organismos Constitucionalmente Autónomos, con un ICP de 0.87. El tercero, en términos de avance, es el Poder Judicial con un ICP de 0.75. El cuarto en la lista es el grupo de Gobiernos Regionales con un ICP de 0.34. Finalmente, el Congreso de la República obtuvo un ICP de 0.04.

Resultados nacionales: por etapas y por componentes del Modelo de Integridad



Análisis

A nivel de componentes se aprecia un desarrollo homogéneo en la Etapa 1: salvo el componente Canal de Denuncias, que obtuvo la puntuación más alta (0.85), los demás componentes obtuvieron puntajes entre 0.47 y 0.67 (diferencia de 0.20). En la Etapa 2, se aprecia una mayor variación: los componentes obtuvieron puntajes entre 0.32 y 0.65 (diferencia de 0.33). En esta etapa ningún componente logró ubicarse en el quintil superior de avance (puntaje de 0.80 o más).

En la Etapa 1 los componentes que presentan mayor avance son: Transparencia, Canal de Denuncias, Comunicación y Capacitación, y Supervisión y Monitoreo; mientras que los componentes Compromiso de la Alta Dirección, Gestión de Riesgos, y Encargado del Modelo, son los que menor avance presentan. En la Etapa 2 los componentes que presentan mayor avance son: Compromiso de la Alta Dirección, y Políticas de Integridad; mientras que los componentes Gestión de Riesgos, y Control, presentan un menor avance.

Si bien entre las etapas 1 y 2 es difícil establecer comparaciones, pues son grupos de entidades distintos, se aprecia que el componente Gestión de Riesgos es el que presenta un menor avance, tanto a nivel nacional (Etapa 1) como a nivel del Poder Ejecutivo (Etapa 2). En este componente se evalúan 02 aspectos: i) que las entidades hayan identificado riesgos que afectan la integridad y/o riesgos de corrupción, estableciendo para cada caso medidas de prevención y mitigación; y ii) que la entidad realice el seguimiento y monitoreo de las medidas de control y/o mitigación establecidas.

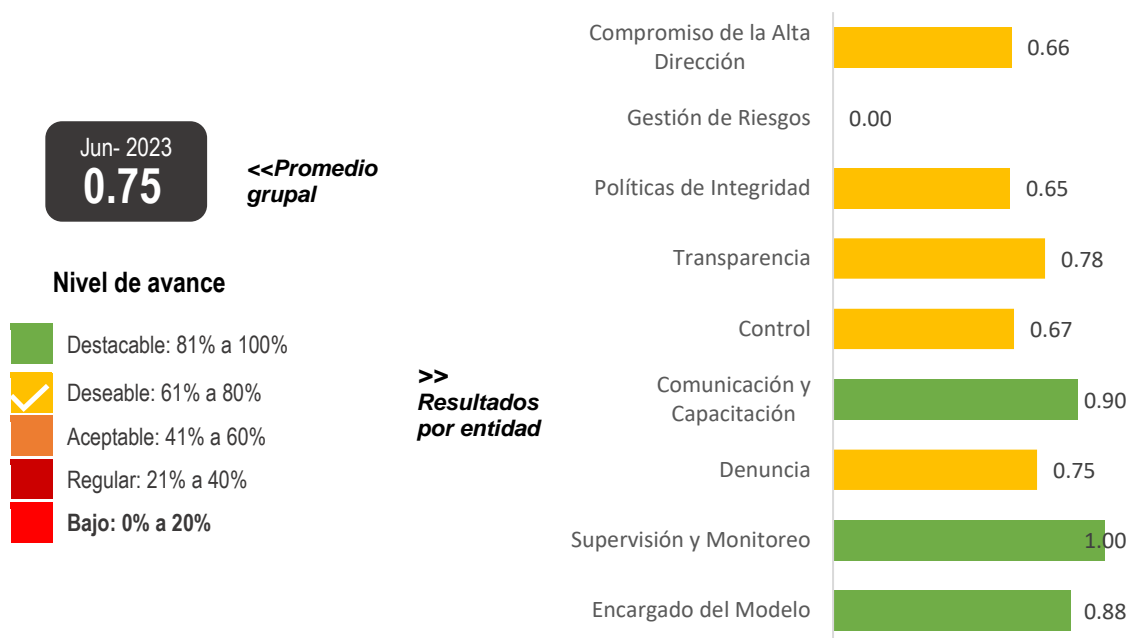
En el componente Encargado del Modelo también se aprecia un bajo nivel de implementación. En este componente se evalúa el rol del órgano que ejerce la Función de Integridad: i) si se reúne con otras áreas que participan en la implementación del modelo; ii) si en el ROF u otro documento se precisan sus funciones; iii) si emite comunicaciones sobre su labor de asistencia y orientación; y iv) si emite informes con recomendaciones u orientaciones para otras áreas de la entidad.

Sección 5

ENTIDADES DEL PODER JUDICIAL

Información consolidada y detallada de 02 entidades del Poder Judicial: i) Corte Suprema de Justicia y ii) Academia de la Magistratura. Estas entidades vienen siendo evaluadas con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción desde el 2022.

Resultados del Poder Judicial por componente: Etapa 1



Resultados:

- Las entidades del Poder Judicial fueron evaluadas con la primera etapa del Estándar de Integridad: Cumplimiento Normativo e Institucionalización, obteniendo un ICP promedio de 0.75 con una brecha de implementación de 0.25. Se evaluaron a dos entidades: i) la Corte Suprema de Justicia y ii) la Academia de la Magistratura.
- En relación a la Corte Suprema de Justicia, el nivel de avance, en la primera etapa del Estándar de Integridad, fue 0.70 con una brecha de implementación de 0.30. Este resultado representa un incremento de 0.04, en relación a su evaluación de noviembre del 2022, en la cual logró un avance de 0.66 y una brecha de implementación de 0.34.
- En relación a la Academia de la Magistratura, el nivel de avance, en la primera etapa del Estándar de Integridad, fue 0.80 con una brecha de implementación de 0.20. Este resultado representa un incremento de 0.37, en relación a su evaluación de noviembre del 2022, en la cual logró un avance de 0.43 y una brecha de implementación de 0.57.
- A nivel de los componentes del Modelo de Integridad se aprecia un desarrollo variado: tres componentes superaron el puntaje 0.81; cinco componentes se ubican entre el 0.61 y el 0.80; y el componente de Gestión de riesgos no presentó ningún avance.

Análisis de los avances a nivel del grupo

- Este ha sido el último grupo que se ha sumado a la evaluación con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Ambas entidades iniciaron el proceso de evaluación en noviembre del 2022. Un punto a destacar es que ambas entidades fueron las que tomaron contacto con la Secretaría de Integridad Pública para iniciar con el proceso de implementación y evaluación del Modelo de Integridad.
- Una de las características de las dos entidades evaluadas en este grupo es el hecho de que ambas mantuvieron a los servidores que estaban haciéndose cargo de la implementación del Modelo de Integridad; si bien con arreglos institucionales diferentes: en el caso de la Corte Suprema de Justicia, se tiene una comisión de integridad y en el caso de la Academia de la Magistratura, un equipo de trabajo permanente; en ambos casos las personas que iniciaron el proceso de evaluación en diciembre del 2022, fueron las responsables de continuarlo durante el primer semestre del 2023. Ello permitió un aprendizaje y mayor conocimiento sobre el proceso de evaluación.
- Otra que caracteriza a las entidades evaluadas en este grupo es la formalidad en el proceso de implementación del Modelo, especialmente, en el caso de la Corte Suprema de Justicia, que tenía mucha documentación sobre lo avanzado; lo cual facilita la generación de evidencia y medios de verificación, especialmente para su evaluación de línea de base; asimismo mitiga el riesgo de que, ante una eventual rotación de servidores, se pierda información valiosa sobre el proceso y se tenga que iniciar desde cero, situación que ha ocurrido en entidades de otros grupos, por ejemplo, en gobiernos regionales.
- Destacamos también que, en este grupo, antes de la implementación del Modelo de Integridad, existía un avance y un conocimiento previo sobre la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; así como la normativa vinculada con la materia. Las entidades iniciaron el proceso con líneas de base que suponían un avance promedio del 40% de la Etapa 1 del Estándar de Integridad.

Información detallada por entidad del Poder Judicial

Academia de la Magistratura

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares evaluados

Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.80					0.75

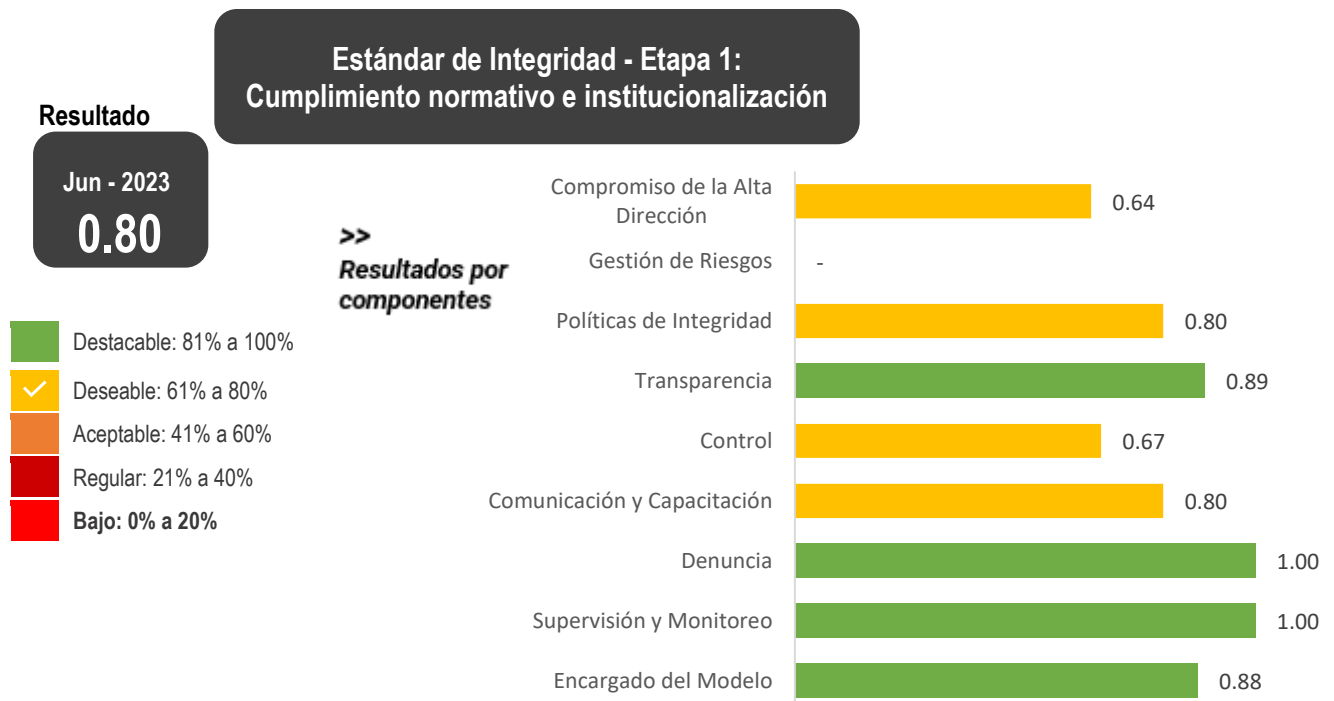
(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del Estándar de Integridad. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

Función de Integridad

Modalidad de implementación	Equipo de trabajo permanente	Número de personas	03
-----------------------------	------------------------------	--------------------	----

Síntesis:

- La entidad fue evaluada con la primera etapa del Estándar de Integridad: Cumplimiento Normativo e Institucionalización; logrando un ICP de 0.80 y una brecha de implementación del estándar 0.20.
- Los componentes que lograron su plena implementación fueron: Canal de Denuncias, y Supervisión y Monitoreo; por otro lado, los componentes que tienen brechas de implementación son: Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Transparencia, Control, Comunicación y capacitación, y Encargado del Modelo. El componente Gestión de riesgos no presenta avances.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección "Acciones pendientes de implementar". Cabe precisar que en noviembre del 2023 se realizará la evaluación anual de la Etapa 1.



2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Incorporar la Integridad como objetivo o acción estratégica del Plan Estratégico Institucional y/o Plan Operativo Institucional de la Entidad.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 01-2023-PCM/SIP.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Monitorear el cumplimiento de presentación de DJI por parte de los sujetos obligados.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Realizar jornadas adicionales de difusión y/o capacitación sobre ética, integridad pública.
- Articular con las distintas áreas de la entidad la implementación de las acciones vinculadas con el Modelo de Integridad.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.
- Realizar comunicaciones a las áreas de la entidad informando que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

Corte Suprema de Justicia

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares evaluados

Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.70					0.70

(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del Estándar de Integridad. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

Función de Integridad

Modalidad de implementación	No implementada	Número de personas	04

Síntesis:

- La entidad fue evaluada con la primera etapa del Estándar de Integridad: Cumplimiento Normativo e Institucionalización; logrando un ICP de 0.70 y una brecha de implementación del estándar 0.30.
- Los componentes que lograron su plena implementación fueron: Comunicación y capacitación, y Supervisión y Monitoreo; por otro lado, los componentes que tienen brechas de implementación son: Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Transparencia, Control, Canal de Denuncia, y Encargado del Modelo. El componente Gestión de riesgos no presenta avances.
- Para cerrar la brecha de implementación advertida la entidad deberá ejecutar las acciones descritas en la sección “Acciones pendientes de implementar”. Cabe precisar que en noviembre del 2023 se realizará la evaluación anual de la Etapa 1.

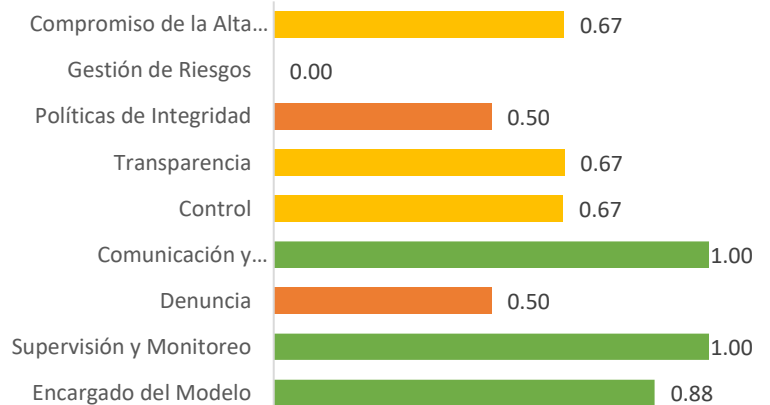
Estándar de Integridad – Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización

Resultado

Jun - 2023
0.70

- Destacable: 81% a 100%
- ✓ Deseable: 61% a 80%
- Aceptable: 41% a 60%
- Regular: 21% a 40%
- Bajo: 0% a 20%

>> Resultados por componentes



2.1 Acciones pendientes a implementar

- Implementar una Oficina de Integridad Institucional, a fin de fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad.
- Realizar el análisis de riesgos de corrupción de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 01-2023-PCM/SIP.
- Aprobar un Código de Conducta (Directiva 02-2021-PCM/SIP).
- Desarrollar un procedimiento para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.
- Aprobar una directiva o lineamiento que promueva la transparencia e integridad en el proceso de contratación de personal.
- Monitorear el cumplimiento de presentación de DJI por parte de los sujetos obligados.
- Implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar un reporte de seguimiento y monitoreo a la atención de las solicitudes de acceso a la información.
- Asegurar la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI.
- Aprobar una directiva que establezca el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.
- De crearse la Oficina de Integridad Institucional, explicitar en el ROF la función de implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad.



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024